

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA BADESA SA

1.- OBJETO DEL CONTRATO

La presente contratación tiene por objeto la prestación de los servicios de mantenimiento y seguimiento del Plan de Comunicación interna y externa y asesoramiento permanente en el desarrollo del mismo, incluidas las labores de Gabinete de Prensa a Badesa SA, así como la prestación de otros servicios relacionados, con arreglo a lo previsto en el presente pliego y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El servicio objeto del contrato deberá desarrollar una estrategia y unas herramientas de comunicación para BADESA SA que, por un lado, organicen y sostengan una relación regular y fluida con los medios de comunicación y la ciudadanía y, por otro, mejoren los flujos y canales de información interna de la entidad.

2.- ANTECEDENTES

BADESA SA es una empresa pública al servicio de los ciudadanos de los municipios de Mallabia, Ermua, Eibar, Elgoibar, Soraluze, Mendaro, Deba y Mutriku..

Los servicios que ofrece Badesa SA están relacionados con:

- Servicios relacionados con la gestión de los residuos
- Servicios relacionados con la limpieza urbana
- Servicios de concienciación del medio ambiente
- Servicio de recogida y custodia de perros y gatos
- Servicio de vertedro, clausurado

Dentro de las labores de BADESA SA está también la Educación Ambiental y Sensibilización de la población en sus áreas de competencia, por lo que la comunicación con sus diferentes públicos objetivos es una labor fundamental en su actividad.

Dentro de un escenario como el actual y el que se prevé a futuro, en el que las entidades tienen cada vez más herramientas y capacidad para conectar directamente con su público objetivo, es imprescindible administrar y gestionar estos nuevos soportes basados en Internet y a partir de estos medios gestionar la comunicación integral.

Desde este punto de vista, se ha reducido sensiblemente la dependencia que históricamente se tenía de los medios de comunicación tradicionales para hacer llegar al público la información de la entidad y viceversa, ahora tanto las empresas e instituciones como los usuarios tienen medios para difundir sus mensajes y comentarios, lo que obliga a las entidades a atender estos canales digitales sin dejar de utilizar los medios habituales más ligados a los medios de comunicación.

Ello supone que hay que generar contenidos adaptados a estos soportes, con técnicas y tipos de mensajes distintos para cada medio, dentro de una estrategia ya establecida pero que se debe revisar cada cierto tiempo.

El objeto del presente contrato es la revisión y el desarrollo del Plan de Comunicación y Asesoramiento a la Dirección en todo lo concerniente a la comunicación con el público objetivo de la entidad. De forma genérica se deberá buscar la optimización de la gestión de la comunicación, cuidando la imagen institucional, la elaboración de material de divulgación tanto para medios de comunicación como para medios digitales propios dirigidos a sus diferentes públicos objetivos, el asesoramiento en la gestión de campañas de sensibilización, generación de la creatividad en soportes de comunicación, generación de notas de prensa y organización de ruedas de prensa, servicio de press clipping, generación y difusión de la memoria anual, generación y apoyo en entrevistas y eventos, etc.

3.- PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración de 2 años, con posibilidad de prorrogar el contrato por dos años más, uno más un año más, la ejecución del contrato se contará a partir del día siguiente a la firma del contrato, sin perjuicio de que las partes puedan acordar una fecha posterior y determinada para el inicio de los efectos del mismo debido a necesidades del servicio en el propio contrato.

Antes de la finalización de los dos años de duración inicial del contrato Badesa SA podrá prorrogar el contrato, por periodos de un año, hasta en dos ocasiones.

4.- PRECIO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El precio base de licitación de los servicios objeto del presente contrato para un período de un año es de 37.752 €, iva incluido.

El valor estimado del contrato para el período de cuatro años, dos años de contrato más dos años de prórroga, es de CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHO CIENTOS EUROS (124.800) euros.

Los licitadores en sus ofertas podrán igualar o presentar bajas con respecto al precio base de licitación. Las ofertas que superen el precio base de licitación referido quedarán directamente excluidas de la licitación.

El precio ofertado por los licitadores deberá englobar todos los gastos necesarios para la prestación del servicio objeto del contrato, en los términos previstos en el presente Pliego, no admitiéndose a posteriori la facturación por conceptos que previamente deberían haber sido observados en el precio final.

Las ofertas realizadas por los licitadores comprenderán no sólo los honorarios, sino también el importe de la totalidad de los gastos que ocasione la ejecución del contrato y todos los gastos relativos al personal empleado (a saber, salarios y seguridad social, vacaciones y pagas extraordinarias, sustituciones por baja o enfermedad, seguro de accidentes individuales, kilometraje, etc.), así como las tasas y cualesquiera otros tributos que pudieran corresponder a la realización de la actividad, con exclusión del IVA.

5.- PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica a presentar por los licitadores como requisito obligatorio deberá contemplar e informar de los siguientes apartados:

B.1.- Descripción de la metodología de trabajo

Se indicarán los procedimientos y metodologías que se utilizarán en la ejecución de las tareas, así como las herramientas y medios necesarios para la prestación del Servicio, destacando aquellos apartados que les distingan en su forma de hacer las cosas.

B.2.- Planning de las tareas

Se indicarán las fases y tareas relacionadas con la propuesta funcional.

B.3.- Medios técnicos y equipo de trabajo adscritos a la ejecución del contrato.

Detalle del capital humano y técnico del proyecto. Los licitadores deberán presentar los currículos detallados del personal adscrito al servicio objeto del contrato, así como las tareas asignadas a cada uno de ellos. Se deberán presentar referencias de trabajos relacionados similares a los que son objeto del contrato.

B.4.-Temas sociales: Estabilidad en el empleo e Igualdad entre hombres y mujeres.

Se ha de exponer el porcentaje de trabajadores adscritos a la prestación del servicio objeto del contrato que están contratados bajo la modalidad de contrato indefinido así como el porcentaje de mujeres adscritos a ese mismo trabajo. Estas informaciones han de ser incorporadas en el sobre donde se exponen las características que son evaluadas mediante la aplicación de fórmulas

6.- ALCANCE DE LA LICITACIÓN

Como requisito obligatorio el alcance de los trabajos objeto del contrato está constituido por lo que a continuación se expone en este punto número 5

- **Asesoramiento y estrategia en Comunicación. Creatividad y Comunicación directa mediante medios digitales.** Engloba:

1.- Diseño de la estrategia y despliegue del Plan de Comunicación y revisión anual del mismo. Coordinación con la dirección para establecer las acciones a desarrollar y objetivos anuales a cumplir.

2.- Asesoramiento a la entidad en todas las áreas de comunicación en sus diferentes niveles y secciones, realizando propuestas que mejoren la imagen pública y la percepción de la entidad por parte del público objetivo. Detección de problemas que desde un punto de vista de la comunicación obstaculicen la consecución de objetivos por parte de la empresa.

3.- Establecer las líneas de comunicación más adecuadas y correctamente segmentadas en soportes y lenguajes para cada público objetivo de la entidad.

4.- Coordinación con las diferentes áreas de la entidad para todas las acciones de comunicación y sensibilización, así como asesoramiento sobre los medios y herramientas de comunicación más adecuadas en cada caso para lograr los objetivos que se proponen.

5.- Propuestas de campañas de sensibilización sobre las líneas de actividad de la institución, con la premisa siempre de la obtención de resultados, por ejemplo en la mejora de los ratios y calidad de recogida selectiva que es la base de la labor de Badesa SA. Propuestas de mejoras en la percepción de la imagen de marca de Badesa SA entre la ciudadanía de la Comarca.

6.- Propuestas, mediante herramientas de comunicación, de canales y mejoras de calidad y alcance de servicio en la atención al cliente, con especial atención a los canales digitales de comunicación directa, correo electrónico, página web, etc.

7.- Creatividad, y descripción básica del diseño de piezas para las acciones de comunicación, soportes comunicacionales y asesoramiento en campañas de sensibilización y branding, garantizando la coherencia de las acciones que se lleven a cabo y que las mismas estén dentro de los objetivos marcados en el Plan de Comunicación respetando siempre la imagen corporativa de la institución. Se incluyen dentro de este apartado la redacción creativa de materiales para elementos impresos, de radio, web redes sociales para los diferentes públicos objetivos.

8.- Propuestas de acciones de difusión, comunicación, eventos, etc. que dentro de las líneas estratégicas marcadas, sirvan para dar a conocer la actividad de la empresa y mejoren la percepción de la misma entre la ciudadanía. Especialmente relevante en fechas señaladas como el día del Medio Ambiente Urbano.

9.- Mantenimiento de la página WEB en lo referido a la información a publicar en ella, publicación de noticias, generación de banners de acciones y campañas de sensibilización, publicación de licitaciones, documentos y demás trabajos sobre la página WEB. Se prestará especial atención a la analítica de utilización de la página WEB con el fin de conocer qué es lo que más interesa a los usuarios de la misma, para adaptar la página WEB en la línea que los datos indiquen.

10.- Trabajos de difusión y vigilancia en Redes Sociales. Mantenimiento de los perfiles existentes con una cadencia de publicación adecuada, redactando los mensajes pertinentes y vigilando las menciones que sobre la entidad se hagan en las mismas. Propuestas de respuestas a menciones, quejas y sugerencias que se hagan sobre la actividad de Badesa SA en las Redes Sociales. Se deberá realizar un control periódico de las estadísticas de las Redes Sociales.

11.- Realización de la Memoria anual de la entidad. Recopilación de la información coordinándose con las diferentes áreas, selección de la información más relevante, redacción, diseño y maquetación de la Memoria.

12.- Gestión de la presencia en Medios en fechas señaladas, así como la realización de creatividad y producción de piezas en acciones de salutación en dichas fechas, como navidades o fiestas patronales de las localidades que componen Badesa SA.

13.- Uno de los públicos objetivos fundamental a los que debe atender la Comunicación es el Personal interno de Badesa SA. Por lo tanto, los licitadores deberán tener en cuenta la comunicación interna entre los diferentes estamentos de la entidad. Qué acciones y herramientas se proponen para mejorar y dinamizar la comunicación entre los trabajadores de BADESA SA.

14.- El adjudicatario deberá mantener como mínimo una reunión mensual con el personal de Badesa SA.

15.- Apoyo en la relación con los Medios de Comunicación. Gestión de las relaciones con la Prensa, incluyendo recepción y atención de requerimientos de Medios de Prensa y Comunicación tradicionales a alternativos, monitoreo de la agenda informativa y sectorial, gestión de Notas y encuentros con la Prensa.

16.- Realización de Convocatorias de Ruedas de Prensa y otros eventos relacionados con los Medios de Comunicación. Coordinación con los Gabinetes de Prensa de los Ayuntamientos de la Badesa SA, para la realización de estas convocatorias. Realización de material multimedia (fotografías, videos,..) de estos eventos para su utilización en los medios propios de Badesa SA.

17.- Apoyo en la redacción periodística de convocatorias, comunicados, notas de prensa, entrevistas, dossieres, informes o mailings a los Medios.

18.- Redacción de discursos y guiones para intervenciones en Ruedas de Prensa.

19.- Captación y preparación de reportajes y entrevistas en Medios de Comunicación, Prensa, Radio.

20.-Diseño y ejecución de Ruedas de Prensa y encuentros con los Medios de Comunicación.

21.- Asesorar de forma continua o cuando se requiera específicamente ante situaciones particulares, a la Gerencia y cualquier otro miembro de Badesa SA en su relación con los Medios de Comunicación.

22.- Monitoreo de la presencia y menciones que se hagan en Medios de Comunicación a BADESA SA o a los ámbitos de actuación de la entidad en su zona de influencia.

7.- EQUIPO DE TRABAJO Y SUS POSIBLES MODIFICACIONES

El equipo humano mínimo estará integrado por el personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, que se vayan a adscribir a la ejecución del contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad, y que como mínimo deberá abarcar las siguientes responsabilidades y tareas:

- Responsable o gestor – coordinador. Será el interlocutor principal con Badesa SA.
- Responsable de creatividad o diseñador gráfico.
- Responsable de la comunicación digital, con conocimiento de edición web, analítica y generación y gestión de contenidos para Internet.
- Un periodista responsable de la comunicación.

El equipo humano que se incorporará tras la formalización del contrato para la ejecución de los trabajos deberá estar formado por personas relacionados en la oferta adjudicataria y consecuentemente valorados

La autorización de cambios puntuales en la composición del mismo requerirá de las siguientes condiciones:

- Solicitud por escrito, con quince días de antelación, con justificación detallada y suficiente, explicando el motivo que suscita el cambio.
- Presentación de posibles candidatos con un perfil de cualificación técnica igual o superior al de la persona que se pretende sustituir.
- Aceptación de alguno de los candidatos por parte del Responsable del proyecto designado por Badesa SA.
- La incorporación de medios adicionales a los mínimos o a los ofertados por el adjudicatario en su oferta sólo requerirá la previa comunicación acompañada del CV del trabajador.

Por otro lado, la valoración final de la productividad y calidad de los trabajos de las personas que realizan el trabajo corresponde al Responsable del Proyecto designado por Badesa SA, siendo su potestad solicitar el cambio de cualquiera de las personas del equipo de trabajo, con un preaviso de 15 días, por otro de igual categoría, si existen razones justificadas que lo aconsejen.

8.- PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS DESARROLLOS.

Badesa SA supervisará los trabajos, proponiendo las modificaciones que convenga introducir a través del Responsable del contrato, que en este caso será el Responsable del Departamento de Sistemas y Comunicación, quien velará por el correcto cumplimiento de los trabajos ofertados y contratados.

El Responsable del contrato podrá incorporar al proyecto durante su realización, las personas que estime necesarias para verificar y evaluar todas las actuaciones a su cargo.

El seguimiento y control del proyecto se efectuará sobre las siguientes bases:

- Seguimiento continuo y concomitante de la evolución del proyecto entre el responsable del equipo de trabajo por parte del adjudicatario y el Responsable del contrato designado por Badesa SA.
- Badesa SA podrá determinar los procedimientos y herramientas a utilizar para poder llevar a cabo la planificación, seguimiento y control del proyecto.
- Reuniones de seguimiento y revisión, con periodicidad mensual, del responsable del equipo de trabajo por parte del adjudicatario y del Responsable del contrato designado por Badesa SA al objeto de revisar el grado de cumplimiento de los objetivos, las reasignaciones y variaciones de efectivos de personal dedicado al proyecto, las especificaciones funcionales de cada uno de los objetivos y la validación de las programaciones de actividades realizadas.
- Tras las revisiones, de las que se levantará acta, el Responsable del contrato designado por Badesa SA podrá rechazar en todo o en parte los trabajos realizados, en la medida que no respondan a lo especificado en las reuniones de planificación o no superasen los controles de calidad acordados.

9.- CALIDAD

Durante el desarrollo de los trabajos y la ejecución de las diferentes fases del proyecto, la BADESA SA podrá establecer controles de calidad sobre la actividad desarrollada y los productos obtenidos.

10.- POLÍTICA LINGÜÍSTICA

El adjudicatario deberá entregar todo resultado de trabajo en los 2 idiomas oficiales (euskera – castellano) y para cualquiera de los soportes (escritos, notas de prensa, folletos, videos, etc.) que se utilice según la naturaleza de la acción.

11.- RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El contrato se entenderá cumplido totalmente por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de Badesa SA , la totalidad de las prestaciones.

Badesa SA determinará si la prestación realizada por el contratista se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento, requiriendo, en su caso, la realización de las prestaciones contratadas y la subsanación de los defectos observados con ocasión de su recepción.

Si los trabajos efectuados no se adecuan a la prestación contratada, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, Badesa SA podrá rechazar los mismos quedando exenta de obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

Ello sin perjuicio de que la Badesa SA pueda exigir las correspondientes penalidades, además de la indemnización por daños y perjuicios por razón de la demora en las entregas o de la ejecución defectuosa de la prestación objeto del contrato.

12.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se asignarán hasta un máximo de 51 puntos por la aplicación de criterios objetivos mediante la utilización de fórmulas:

A) PRECIO

Se adjudicarán por este concepto hasta un máximo de 41 puntos.

En el análisis económico prima en orden decreciente, el precio más bajo, teniendo éste la valoración máxima, es decir, 41 puntos; a continuación se asignarán los puntos que resulten de la aplicación de la siguiente fórmula.

$$P_i = 41 * P_{\min} / P_i$$

Donde:

Pi = puntos asignados a la oferta i, en €.

Pmin = Precio mínimo ofertado, en €

Donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de empresas presentadas.

Proposiciones económicas anormales o desproporcionadas:

Se considerarán como ofertas anormales o desproporcionadas las ofertas que presenten bajas superiores a la baja media en porcentaje más 10 puntos porcentuales.

Se entiende por Baja i: en porcentaje

$$\text{Baja } i = ((\text{Precio base de licitación} - \text{Precio de la oferta } i) \times 100) / \text{Precio base de licitación}$$

Baja media en porcentaje es la que resulta de calcular la media de todas las bajas i

Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, se dará audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

Si la oferta es anormalmente baja debido a que el licitador ha obtenido una ayuda de Estado, solo podrá rechazarse la proposición por esta única causa si aquél no puede acreditar que tal ayuda se ha concedido sin contravenir las disposiciones comunitarias en materia de ayudas públicas.

Si el órgano de contratación, considerando la justificación efectuada por el licitador y los informes mencionados, estimase que la oferta no puede ser

cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, la excluirá de la licitación.

B) ESTABILIDAD EN EL EMPLEO:

Se concederán 5 puntos a las ofertas que se comprometan a que al menos el 50% de los trabajadores y trabajadoras adscritas al contrato tengan contratos con carácter indefinido.

Si el porcentaje de trabajadores y trabajadoras adscritas al servicio es menor que el 50 % a esa oferta se le asignarán cero puntos.

C) IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES:

Se concederán 5 puntos a las ofertas que se comprometan a que al menos el 50% de trabajadores y trabajadoras adscritas al contrato sean mujeres.

Si el porcentaje de mujeres adscritas al servicio es menor que el 50 % a esa oferta se le asignarán cero puntos.

D) ASIGNACIÓN DE PUNTOS POR LA APLICACIÓN DE CRITERIOS SUBJETIVOS, VALORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA:

Se asignarán por este concepto hasta un máximo de hasta un máximo de 44 puntos.

La asignación de puntos se distribuirá de la siguiente forma:

B.1.- Metodología de trabajo: hasta 10 puntos.

B.2.- Planning de las tareas: hasta 10 puntos.

B.3.- Medios técnicos (7 puntos) y equipo de trabajo (17 puntos) adscritos a la ejecución del contrato, tal que la puntuación máxima en este sub apartado será de 24 puntos.

E) MEJORAS

Por este concepto se podrán asignar hasta un máximo de 5 puntos.

Se entiende por mejoras el establecimiento y la calidad de canales y de flujos de comunicación entre el adjudicatario con Badesa SA y con la ciudadanía.

Criterios de desempate

Para cuando se produzca un empate entre dos o más ofertas el desempate se llevará a cabo:

.- Por la comparación del mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en la plantilla o el mayor número de personas inclusión en la plantilla

.- Si persiste el empate se primará a la empresa que tenga menor porcentaje de contratos temporales en la plantillas adscritas a la prestación del servicio objeto del contrato.

.- Si persistiera el empate se romperá éste en favor de la empresa que tenga mayor porcentaje de mujeres adscritas a la prestación del servicio objeto del contrato.

.- Y si aún persistiera el empate se romperá éste por sorteo, en caso de que los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

12.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Justificación de la elección de las fórmulas:

Para la asignación de puntos por precio:

Se propone la asignación de puntos mediante un reparto de puntos inversamente proporcional a los valores ofertados de los precios, esto es a mayores precios ofertados les corresponderán menores puntuaciones y esto se hace de forma que se asignen puntos en cuantías significativamente superiores a las ofertas que hacen un esfuerzo ajustando los precios ofertados por los concursantes que presenten ofertas en precio también sustancialmente por debajo de los precios de licitación.

13. MÉTODO PARA EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS DE LICITACIÓN:

Para el cálculo del precio de licitación se ha tenido en cuenta el reparto de costes como sigue, peso de las distintas partidas que conforman el coste: Gasto de personal directo el 5 %, coste del personal indirecto el 58 %, el coste de los suministros el 20 %, el gasto financiero el 2 %, la amortización del inmovilizado el 3 %, los gastos generales

el 6 %, el Beneficio industrial el 6 %, esto es, gastos directos el 28 % del coste total, gastos indirectos el 60 % otros gastos el 12 %.

Cálculo de costes correspondientes al servicio de comunicación de Badesa SA, iva incluido

Desglose de costes por conceptos	% de participación en costes				Participación en costes en €			
	Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales		Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales	
G Personal m.o.d.	0,05				1.887,60			
G Personal m.o.i		0,58				21.896,16		
Suministros	0,20				7.550,40			
G Financiero		0,02				755,04		
Amortizac inmovilizado	0,03				1.132,56			
Gastos Generales			0,06				2.265,12	
Beneficio Industrial				0,06				2.265,12
TOTAL	0,28	0,6	0,06	0,06	10.570,56	22.651,20	2.265,12	2.265,12
	1,00				37.752,00			